



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 719-464/18.-  
Lu.

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**190** -S-

**13 DIC. 2019**

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Lic. Nelson Rodrigo Federico Serapio, CUIL 20-37632688-9, en el cargo categoría B-1 (A-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", y hasta el llamado a concurso del mismo, previa transformación de un cargo categoría A-2 (i-2) del Agrupamiento Profesional Ley N° 4413, vacante por fallecimiento del agente José Antonio Farfán; y

### CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir,
- Que, se emitió la Resolución N° 4731-S/18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 6674-S/18;
- Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N°6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:**  
U. DE O.: 6-01-07

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital Dr. Arturo Zabala

SUPRIMASE	
categoría	Nº de cargos
A-2 (i-2)	1
Agrup. Profesional.	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	----- 1

CREASE	
categoría	Nº de cargos
B-1 (A1)	1
Agrup. Profesional.	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	----- 1

**ARTICULO 2°:** Téngase por designado en carácter de interino al Lic. Nelson Rodrigo Federico Serapio, CUIL 20-37632688-9, en el cargo categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciado en Producción de Bio-imágenes, de la Unidad de Organización 6-01-07 del Hospital "Dr. Arturo Zabala" a partir del 2 de enero de 2.019 y hasta tanto se llame a concurso.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
N° 719-464/18-190



*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUAMÁN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 190

CORRESPONDE A RESOLUCION N°

-S-

**ARTICULO 3°:** La erogación del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2 019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2019:**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

GUSTAVO ALFREDO BOCHIO  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ANGELA DIOLA HUANGA  
A.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy